



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS TIERRA DEL FUEGO

Magallanes Nº 974 Ushuaia – Tierra del Fuego – C.P. (9410)

T.E. 54-02901-41333

Personería Jurídica 1463/17

Email: federacionbvtdf@gmail.com

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 SET. 2023	Hs. 10:52
Numero: 508	Fojas: 2
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Nota: 36 /2023
Letra: F.A.BB.VV.TFD

Ushuaia 12 Septiembre de 2023

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Sr. JUAN CARLOS PINO

Título: Eximir el pago de la tasa para el carnet de conducir

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Federación de Bomberos de Tierra del Fuego, en esta oportunidad con un proyecto de ordenanza, para *Eximición del pago de la tasa del carnet de conducir.*

Que la ley Nº 25054, en su ARTICULO 2º: Establece que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios tendrán por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional. Siendo entonces la fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional.

Que el ARTICULO 3º: Reconoce el carácter de servicio público, prestado de manera voluntaria, a las actividades específicas de los cuerpos de bomberos de las asociaciones de bomberos voluntarios que, como personas jurídicas de bien público y sin fines de lucro, funcionen en todo el territorio nacional.

JUSTIFICACION:

Los bomberos son esenciales para mantener la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad y muchos bomberos y bomberas ponen a disposición sus vehículos particulares, con el fin de llegar con premura a los lugares donde se presentan las intervenciones, a esto debemos sumarle que los mismo, también gestionan su Carnet de conductor, tipo D4, para ponerse a disposición de los cuerpos de bomberos para el manejo de unidades de emergencia.

Y que para poder cumplimentar en forma personal esta gestión administrativa, es necesario el pago de diferentes tasas de orden nacional y provincial, que al la fecha tiene gastos que son sufragados por cada uno de los mencionados, ejemplo CENAT \$1800, Psicólogo \$5500, certificado de reincidencia \$300, tasa Municipal \$750, es evidente que esto generar una carga financiera adicional a nuestros familia bomberil.



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS TIERRA DEL FUEGO

Magallanes Nº 974 Ushuaia – Tierra del Fuego – C.P. (9410)

T.E. 54-02901-41333

Personería Jurídica 1463/17

Email: federacionbvtdf@gmail.com

El eximir del pago de la tasa municipal, a través de este Proyecto de Ordenanza busca expresar el agradecimiento a los bomberos y bomberas, de parte nuestros ediles y por ende la comunidad de la comunidad.

Espero que esta propuesta cuente con el apoyo unánime, agradezco su consideración, quedando a disposición para responder cualquier pregunta o inquietud que puedan tener sobre este proyecto de ordenanza.

Atte.

Carlos DIAZ.
Secretario.
Federación B.B.V.V. T.D.F.

Hugo CANSECO
Presidente
Federación B.B.V.V. T.D.F.